

Artículo de Investigación

# La Universidad comprometida socialmente: esperanza y escepticismo

## The socially engaged University: hope and skepticism

María Teresa Martín López: Universidad de Castilla-La Mancha, España.  
[teresa.mlopez@uclm.es](mailto:teresa.mlopez@uclm.es)

Fecha de Recepción: 30/05/2024

Fecha de Aceptación: 05/08/2024

Fecha de Publicación: 26/09/2024

### Cómo citar el artículo

Martín López, M. T. (2024) La Universidad comprometida socialmente: esperanza y escepticismo [The socially engaged University: hope and skepticism]. *European Public & Social Innovation Review*, 9, 1-21. <https://doi.org/10.31637/epsir-2024-846>

### Resumen

**Introducción:** La misión social es actualmente compromiso social. Los objetivos del trabajo son indagar en el significado de ese compromiso social y aproximarse a algunas de las herramientas que lo sustentan. **Metodología:** Es estudio de Ciencias Sociales que utiliza fuentes de diversas naturaleza (textos legislativos, doctrinales e informes y estudios). **Resultados:** Las herramientas seleccionadas para el estudio están desigualmente implantadas. En España alcanzan un grado satisfactorio. **Discusión:** La Universidad comprometida no puede olvidar su función educadora y sus valores esenciales. **Conclusiones:** Debe reflexionarse sobre la Universidad comprometida con esperanza superando los factores de escepticismo.

**Palabras clave:** compromiso; responsabilidad; valores; equidad; inclusión; ciencia abierta; aprendizaje y servicio; proyectos comunitarios.

### Abstract

**Introduction:** The social mission is currently social commitment. The objectives of the work are to investigate the meaning of this social commitment and to approach some of the tools that support it. **Methodology:** It is a study of Social Sciences that uses sources of various kinds (legislative texts, doctrines and reports and studies). **Results:** The tools selected for the study are unevenly implemented. In Spain they reach a satisfactory degree. **Discussions:** The committed university cannot forget its educational function and its essential values.

**Conclusions:** The committed university must be reflected upon with hope, overcoming the factors of skepticism.

**Keywords:** commitment; accountability; values; equity; inclusion; Open Science; learning and service; community projects.

## 1. Introducción

El siglo presente con sus convulsos cambios -sanitarios, bélicos, etc.- está sometiendo a revisión principios, valores e instituciones centenarias. Así, las funciones y/o misiones de la Universidad son sometidas a revisión y crítica sin que se atisbe cuál será el resultado. Parece que el liderazgo ético - o “poder espiritual” del que hablaba Ortega y Gasset (Martín, 2016)- ha desaparecido y ya no dirige a los ciudadanos y la sociedad civil o puede ser que esa función de iniciativa y liderazgo social que ha tenido tradicionalmente la Universidad - actuando como elemento de vertebración social y de impulso de su mejora frente al abuso y la injusticia - queda “desdibujada” por estar ocupada la universidad en cumplir numerosos, divergentes y múltiples objetivos impuestos desde el exterior de esta Institución de Enseñanza Superior (IES). La necesidad de cumplir simultáneamente varias misiones, todas de carácter esencial, en un espacio educativo normativizado y burocratizado, dominado por las memorias de resultados y la internacionalización, fundamenta un cierto pesimismo frente al futuro de la Universidad.

En todo caso, tonar conciencia del pasado y del presente es imprescindible para abordar el futuro (Ruiz *et al.* 2019). No es objeto de discusión que la Universidad es una institución que fundamenta su esencia en su servicio a la comunidad y/o la sociedad en que se integra y que ello implica la necesidad de revisar su función conforme se va modificando su contexto social. Así, sirva como ejemplo que, si a partir de mediados del siglo XX, la Universidad tradicional de élites se convierte en una Universidad de masas, en el siglo XXI la transformación se dirige a una Universidad universal para todos -justa, equitativa e inclusiva- ofreciendo formación en las diversas etapas vitales y laborales del ciudadano. Igualmente es preciso generar políticas universitarias de encuentro personal en la formación del estudiante, en la docencia y en la misión social de la universidad (Poveda, 2023).

Recordemos que las acciones tradicionales de la Universidad son educación, investigación, innovación y transferencia, en su contexto social y con el objetivo de la mejora social. Así, se define la participación de la comunidad en la educación superior como la forma en que las universidades abordan las necesidades de la sociedad en asociación con sus comunidades externas. Estas acciones dan lugar a siete dimensiones temáticas establecidas por la Plataforma de Participación Comunitaria de la Educación Superior Europea (Community-Engagement): enseñanza y aprendizaje; investigación; intercambio de servicios y de conocimientos; estudiantes; gestión (asociaciones y apertura): gestión (políticas e infraestructuras) y pares solidarios. En esta plataforma se integra la Universidad de Gerona y la Universidad de Vic (Universidad Central de Cataluña).

La tradicional misión social de la Universidad ha provocado divergencias y discrepancias sobre su sentido y su contenido como lo demuestra la propia diversidad de expresiones y términos que se utilizan para referirse a esta misión. Respecto a la descripción terminológica consideramos que “Si bien algunas de las rivalidades terminológicas subsisten, en el siglo XXI es cada vez más habitual que los términos RSU, compromiso social y compromiso cívico se utilicen conjuntamente y a veces casi como sinónimos” (Tapia, 2023, p. 88) y, aunque la terminología no es neutra y cada término aborda la misión social desde diversas perspectivas (que aluden a diversos actores de la vida universitaria y abarcan diversos ámbitos

institucionales, por lo que no son todos equivalentes unos de otros), en la práctica podemos utilizar todos estos términos como sinónimos, como evidencia la conocida Red Talloires (The Talloires Network of Engaged Universities), que congrega a nivel mundial a centenares de universidades comprometidas, y en su presentación hace uso de todos estos términos. “La Red de Universidades Comprometidas de Talloires es una coalición mundial en crecimiento de 437 presidentes, vicerrectores y rectores universitarios de 86 países que se han comprometido públicamente a fortalecer los roles cívicos y las responsabilidades sociales de sus instituciones. Es la mayor red internacional centrada especialmente en el compromiso cívico universitario” y sigue diciendo en su presentación que “visualizamos a las Universidades de todo el mundo como fuerzas dinámicas en sus comunidades, incorporando el compromiso cívico en sus investigaciones y pedagogías, y construyendo relaciones a través de un intercambio productivo de conocimientos, ideas y prácticas”. Finalmente queremos remarcar la siguiente declaración “Reconocemos y celebramos la diversidad de enfoques éticos para el compromiso cívico universitario. Apoyamos la participación en todas sus formas, incluida la investigación basada en la comunidad, la investigación aplicada, el aprendizaje-servicio, el aprendizaje experiencial, la extensión, el voluntariado, el servicio público, la formulación de políticas, el activismo político y el emprendimiento social”.

En esta red se integran sólo siete Universidades españolas: Universidad Autónoma de Madrid; Universidad Camilo José Cela; Universidad de Valladolid; Universidad de Lleida; Universidad Oberta de Catalunya; Universidad Politécnica de Valencia y la Universidad Rovira i Virgili.

La diversidad de metodologías y estrategias que se acaban de exponer abarca las diferentes acciones universitarias dirigidas a la educación (formación de personas capacitadas para realizar una profesión), la investigación (centro de producción de conocimientos) y la mejora social: formación de ciudadanos críticos y defensa de una sociedad democrática. El nuevo enfoque de la misión social de la Universidad entronca con los modelos contemporáneos de compromiso y responsabilidad social universitaria (RSU), que inicialmente se identificaron con el buen gobierno y con la transparencia.

En el siglo XXI todas las misiones universitarias adquieren sentido en el mundo globalizado y por consiguiente todo debe estar conectado: la docencia y la investigación deben ser innovadoras para mejorar la sociedad y servir a la comunidad quien además recibe la transferencia de conocimientos y la promoción de valores de la universidad. En este sentido se manifiesta la Asociación de Universidades Irlandesas (IUA) que “promueve y apoya la participación social como función central de la educación superior irlandesa. Nuestras universidades están comprometidas en abordar los desafíos sociales, con y para la sociedad, involucrando a socios sociales en la investigación, la innovación, la enseñanza y el aprendizaje para maximizar el impacto social” y para “Desarrollar nuestra colaboración sectorial con las comunidades y el sector voluntario a través de Campus Engage y StudentVolunteer.ie.”. Explicamos que Campus Engage se crea en 2014 agrupando a 20 Instituciones de Educación Superior que firmaron públicamente la Carta Campus Engage de 10 puntos sobre compromiso cívico y comunitario “a través de variedades de aprendizajes basados en la comunidad, la investigación comunitaria, becas públicas y actividades de voluntariado y tratando de alinearlas con las misiones de enseñanza, investigación y divulgación”. En 2018 elaboraron una nueva guía destinada a medir el impacto de su compromiso cívico, es decir, una herramienta que permite trazar, medir e informar sobre una variedad cada vez mayor de actividades de compromiso en los ámbitos de la investigación, la enseñanza y el aprendizaje, el voluntariado de estudiantes y personal y la participación pública.

## 1.1. UNESCO y la Educación Superior

Como institución educativa, el presente y el futuro de la Universidad y otras Instituciones Educativas Superiores (IES) viene determinado por el derecho a la educación como derecho fundamental de la persona, siendo parte integral de la Declaración Universal de Derechos Humanos, como nos recuerda La Unesco (UNESCO, 2022). El derecho indiscutible a la enseñanza superior se recoge en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) que establece que la enseñanza superior “debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita” (artículo 13.2.c). En este derecho se incluye el derecho a la educación superior que debe estar marcado por el principio de la justicia social conforme el documento citado describe, esto es, un modelo conceptual desde la perspectiva de la justicia social que combina cuatro factores: 1) el modelo de las 5 A. El modelo de las 5A implica: asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad y rendición de cuentas (accountability en inglés); 2) la excelencia inclusiva; 3) los grupos que merecen equidad y 4) la interseccionalidad.

La misión social de la universidad también se plasma en la exigencia de una universidad justa socialmente, lo que atrae múltiples consecuencias como, por ejemplo, el acceso a niveles previos de educación de calidad y el acceso justo a una educación superior: diversidad de niveles de acceso (por ejemplo, con el problema de los refugiados) o un acceso universal gratuito. Señala la UNESCO que el ciudadano que está cursando una educación superior debe ser apoyado para lograr el éxito, entendido, por ejemplo, como la participación plena del estudiantado en una oferta de educación superior relevante y de buena calidad. Entre los condicionamientos esenciales para lograr el éxito se menciona el liderazgo de la Universidad en “Fomentar una mentalidad de justicia social” referida a la equidad y la inclusión en la Universidad y para ello se deben abordar las estrategias de apoyo a los estudiantes por parte de las Instituciones de Educación Superior (IES) que prosperan cuando existe una cultura del éxito en las mismas que promueve la excelencia inclusiva.

La misión de justicia social se concreta, entre otros aspectos, en una mirada al interior de la comunidad que conforma la Universidad para hacer una comunidad inclusiva que “requiere comunicaciones y acciones audaces e intencionadas sobre las estructuras universitarias, los apoyos a los estudiantes, el uso de datos, el aprendizaje profesional y las mejoras en la enseñanza que ayuden a satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes”. Conseguir una Universidad inclusiva no es fácil puesto que exige una apuesta dirigida y prolongada que requiere un fuerte liderazgo dentro de las IES, unos recursos necesarios y suficientes, también de unos incentivos y la coordinación de servicios para llegar al apoyo integral. Una Universidad que apuesta por la justicia social debe atender a la diversidad. En este sentido,

La importancia de tener diversidad en el campus es doble. Los estudiantes que se identifican con uno o más grupos que merecen equidad se benefician de la interacción con estudiantes y profesores que son como ellos, y esto ayuda al sentido de pertenencia de los estudiantes en el campus. El estudiantado se beneficia por estar expuesto a experiencias y conocimientos con los que puede no estar familiarizado. Por ejemplo, un estudio sobre el profesorado latino en las IES de Estados Unidos demostró que proporcionaban a los estudiantes latinos modelos de conducta y que el profesorado latino era crucial para animar a los estudiantes a mantenerse centrados en sus objetivos de finalización de estudios. (UNESCO, 2022, pp. 10, 33-34)

Un ejemplo de actuación universitaria inclusiva es la llamada Carta de Scarborough de Canadá que aborda el racismo contra los negros y promueve la inclusión de los negros en la educación

superior canadiense. La Carta contiene principios, Acciones y Responsabilidades para garantizar la rendición de cuentas institucional e intersectorial.

Una vez afirmado el derecho fundamental de la persona a la educación superior, debemos remarcar que la educación superior es tanto un bien público como un bien común. Como bien público, la educación superior debe estar al alcance de todos y no debe impedirse el acceso a ella. Esto se debe refleja en el ámbito nacional en las legislaciones nacionales y también en otros documentos como planes nacionales de educación, las estrategias educativas, dotación presupuestaria, etc., debiendo resguardarse la garantía de calidad, la no discriminación, el acceso universal y la inclusión como componentes clave del derecho a la educación superior. Sin embargo, a nivel mundial, un bajo porcentaje de países (37%) establece explícitamente el derecho a la ES en sus principales legislaciones (UNESCO-IESALC, 2024).

Por otra parte, es indudable que una misión social actualizada requiere de cambios en las relaciones educación superior y sociedad. Así lo refiere la Comisión internacional sobre el futuro de la educación en 2021 cuando afirma la necesidad de un nuevo contrato social para la educación que pueda reparar las injusticias, al tiempo que transforma el futuro. Este nuevo contrato social debe basarse en los derechos humanos y en los principios de no discriminación, justicia social, respeto a la vida, dignidad humana y diversidad cultural. Debe incluir una ética de cuidado, reciprocidad y solidaridad. Debe reforzar la educación como un proyecto público y un bien común. Este informe, que se ha elaborado en dos años y se ha basado en un proceso de consulta mundial en el que han participado alrededor de un millón de personas, invita a gobiernos, instituciones, organizaciones y ciudadanos de todo el mundo a forjar un nuevo contrato social para la educación – también la educación superior- que nos ayude a construir un futuro pacífico, justo y sostenible para todos.

Por consiguiente, este nuevo contrato social con las IES debe nacer a partir de dos principios fundamentales: el derecho a la educación superior a lo largo de toda la vida y el fortalecimiento de la educación como bien común y público. La reflexión sobre este nuevo contrato social supone necesariamente estrategias de participación comunitaria en la enseñanza y el aprendizaje y el reconocimiento de Pedagogías de cooperación y solidaridad; Planes de estudios interdisciplinarios, interculturales y ecológicos; La enseñanza como profesión colaborativa; Proteger y transformar las escuelas y las Instituciones de Educación Superior y cuidar la Redes de espacios de aprendizaje. También hay que incluir la adaptación de las Universidades a los nuevos conocimientos y tecnologías y su proyección sobre el mercado laboral. Sirva de ejemplo la Cumbre celebrada en junio 2024 en Paris Holon IQ auspiciada por UNESCO sobre el Futuro de la Educación Superior y la Fuerza Laboral, entre cuyos temas figura un análisis de futuros modelos de educación superior y credenciales alternativas y nuevos enfoques para la formación continua. Todo este proceso parte de la aprobación de la Convención mundial sobre el reconocimiento de las cualificaciones relativas a la educación superior (UNESCO, 2019) - que también se conoce como Tratado Mundial sobre Educación Superior de las Naciones Unidas- que entró en vigor en marzo de 2023 y que aún no ha sido ratificada por España (30 países lo han hecho en la actualidad y otros 30 están en tramitación muy avanzada). Este Tratado pretende una educación superior equitativa, accesible e inclusiva y propone prácticas justas, transparentes y no discriminatorias. Incorpora las Modalidades de aprendizaje no tradicionales que define como mecanismos formales, no formales e informales para impartir programas educativos o realizar actividades de aprendizaje que no están basados principalmente en la interacción presencial entre el educador y el educando. La eficacia del Tratado requiere de intercambio de información, esto es, redes universitarias, en que destacan la ENIC-NARIC europea y la CINLAC de América Latina y el Caribe y también de recopilación de datos a nivel mundial por lo que ha lanzado una Encuesta sobre la

Educación Formal 2024 y solicita a los países que participen y, además, que sigan cooperando con el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU).

## 1.2. Europa y la Educación Superior

El Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) configura la educación superior como bien público que tiene gran poder transformador para la sociedad y que desempeña un papel esencial para superar desafíos y promover sociedades democráticas (Martín, 2021). Por consiguiente, en la configuración europea también se establece el objetivo de potenciar la participación comunitaria de las Universidades a través de múltiples actuaciones, entre las que queremos destacar el proyecto TEFCE - Hacia un Marco Europeo para la Participación Comunitaria en la Educación Superior- que ha desarrollado herramientas para ayudar a las universidades a interactuar mejor con sus comunidades a nivel local y regional a fin de abordar necesidades sociales apremiantes (Farnel *et al.*, 2021). El proyecto TEFCE tuvo lugar entre 2018 y 2020, y se refiere a un proceso por el cual las universidades emprenden actividades conjuntas con comunidades externas de una manera que es mutuamente beneficiosa, aunque cada parte se beneficie de una manera diferente.

Destacamos como esta publicación en una Nota Preliminar explica que ha decidido utilizar el término “participación comunitaria” como traducción de “community engagement”, aunque siendo conscientes de que es una traducción entre varias, ya que la nomenclatura para referirse a este concepto es variada y podemos encontrar otros términos y expresiones como “compromiso social”, “compromiso comunitario”, “incidencia social”, “vinculación comunitaria”, etc.”.

En el ámbito europeo también se impulsa una Educación superior inclusiva y conectada, como puso de relieve la Conferencia Ministerial del EEES de 19 de noviembre de 2020 que adopta una serie de principios para fortalecer la dimensión social de la educación superior que aborde las múltiples amenazas a la paz global, los valores democráticos, la libertad de información, la salud y el bienestar, entre otras. Por eso afirma que las instituciones de educación superior deben preparar a los estudiantes para que se conviertan en ciudadanos activos, críticos y responsables y ofrecer oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para apoyarlos en su función social. Las líneas principales adoptadas en esta conferencia celebrada en Roma están dirigidas a integrar también el compromiso social de la Universidad. La Conferencia ha adoptado el documento Principios y orientaciones para fortalecer la dimensión social de la educación superior en el EEES, en la que se afirma que las instituciones de educación superior deben garantizar que el compromiso social en la educación superior promueva diversidad, equidad e inclusión.

El compromiso social de la universidad consiste en un proceso mediante el cual las instituciones de educación superior se comprometen con las organizaciones interesadas de la comunidad para emprender actividades conjuntas que puedan ser de beneficio mutuo. Por eso es preciso que los responsables universitarios adopten políticas de dimensión social y de compromiso social como misiones centrales de la educación superior que fomente este compromiso con la enseñanza y el aprendizaje, la investigación, y el intercambio de servicios y conocimientos, los estudiantes y el personal de gestión de las instituciones de educación superior. Este compromiso proporciona la base para que las universidades puedan abordar una amplia gama de necesidades sociales, incluidas las de grupos vulnerables, desfavorecidos y subrepresentados, al tiempo que enriquecen su enseñanza, investigación y otras funciones básicas. Además, se reafirma que las partes interesadas de la comunidad (por ejemplo, autoridades locales, organizaciones culturales, organizaciones no gubernamentales, empresas, ciudadanos) deberían poder participar de manera significativa con los actores de la educación

superior a través del diálogo abierto. Esto permitirá asociaciones genuinas entre la universidad y la comunidad, que pueden abordar de manera efectiva los desafíos sociales y democráticos.

En la misma línea programática se incardina la reciente Conferencia europea de Educación Superior celebrada en Tirana en mayo de 2024. Entre los temas claves se encuentran el papel de la educación superior en el cumplimiento de los imperativos digitales y ecológicos, la preservación de los valores académicos fundamentales y la dimensión social de la educación superior. Resultado de dicha Conferencia ha sido la adopción del documento conocido como la Comunicación de Tirana (EHEA, 2024) en la que se aboga por un EEES inclusivo, innovador e interconectado para 2030. Señala la declaración que “Las instituciones de educación superior deben ser espacios seguros de mentalidad abierta y diversidad, y deben tratar de promover, a través de actividades de aprendizaje, enseñanza e investigación, mentalidades críticas, tolerancia, no violencia, diálogo basado en la ciencia y el intercambio pacífico de diferentes perspectivas”. Lógicamente se establecen compromisos y prioridades para el futuro.

Es especialmente relevante el contenido del Anexo I de la Comunicación de Tirana 2024 que reafirma los valores del EEES afirmando que el Comunicado de París especifica los valores fundamentales del Espacio Europeo de Educación Superior. El Comunicado de Roma los reconfirma y también detalla la comprensión compartida de uno de ellos: la libertad académica. Este documento, desarrollado en consulta con una variedad de expertos y organizaciones interesadas, complementa el Comunicado de Roma. En conjunto, los documentos hacen explícito el entendimiento compartido de estos seis valores, que son igualmente importantes: libertad académica, integridad académica, autonomía institucional, participación de estudiantes y personal en la gobernanza de la educación superior, responsabilidad pública por la educación superior y responsabilidad pública de la educación superior.

Este último valor (la responsabilidad pública de la educación superior) denota las obligaciones de la comunidad de educación superior hacia la sociedad en general y hace referencia a “La comunidad de educación superior” que abarca a todo el personal y los estudiantes, así como a los líderes institucionales y a los miembros de las organizaciones de educación superior (por ejemplo, asociaciones universitarias, de estudiantes y de personal). A través de sus propias acciones, regulaciones y políticas internas, la comunidad de educación superior debe garantizar que los valores fundamentales de la educación superior sean respetados, promovidos e implementados. Debería perseguir la verdad y la producción, transmisión, difusión, curación y uso del conocimiento como un bien público manteniendo y desarrollando los estándares de enseñanza, aprendizaje e investigación dentro y entre las disciplinas académicas.

Estos valores deben reflejarse en leyes, regulaciones y marcos, y también ponerse en práctica. Los poderes públicos son responsables de crear las condiciones propicias para hacerlos una realidad (la responsabilidad pública por la educación superior). Por ello, La Comunicación de Tirana se dirige a los responsables de las políticas universitarias. Por ejemplo, a través de políticas sociales con los estudiantes, especialmente si se producen en el futuro recortes sociales que perjudicarán a los estudiantes socialmente más débiles. También se insta a que las instituciones de educación superior incluyan de forma transversal el paradigma ecológico (en docencia, investigación y gestión) y de salud o bienestar de los ciudadanos. También se aborda el impacto tecnológico y la Inteligencia Artificial, como expresión de los avances y nuevas realidades técnicas y sociales que afectan directamente a las tareas formativas e investigadoras de los centros de educación superior de toda Europa. Pero especialmente significativa, en nuestra opinión es la declaración de que “reafirmamos nuestro compromiso de proteger, promover y defender la libertad académica”.

El diseño de la futura Institución de Enseñanza Superior Europea se caracteriza por ser un EEES “inclusivo, innovador e interconectado” en 2030: a) Inclusivo: significa un EEE capaz de sustentar una Europa cohesiva, sostenible y pacífica, donde los estudiantes reciban pleno apoyo, en todas las etapas de su trayectoria de aprendizaje, a través de políticas para acceder y completar la educación superior independientemente de sus antecedentes o punto de partida”; b) Innovador: hace referencia sobre todo a la tecnología y lo digital. Para ello claramente se necesita financiación sostenible; nuevas modalidades de provisión de educación, como microcredenciales, un mayor uso de programas conjuntos y apoyo a las capacidades empresariales y de innovación de las instituciones de educación superior y garantizar sinergias con el Espacio Europeo de Educación (EEE) y el Espacio Europeo de Investigación (ERA); la innovación también se debe aplicar para dar respuesta a la necesidad de aprendizaje permanente en la sociedad. Deben promover la inclusión, la mejora y la recualificación; se debe potenciar en el estudiante capacidad de pensamiento creativo y crítico, así como competencias cívicas, para apoyar su participación en una sociedad democrática y un mercado laboral que cambia rápidamente y c) Interconectado. Hacia el exterior se manifiesta, por ejemplo, en las alianzas de universidades europeas que crean nuevas oportunidades para nuestras comunidades académicas y hacia el interior se manifiesta en la inclusión de la participación de los estudiantes y el personal en todos los procesos de toma de decisiones.

### *1.3. España y la Educación Superior*

El breve análisis de la configuración de la Universidad como Institución de Educación Superior a nivel internacional y europeo nos debe hacer reflexionar sobre la importancia de los valores de la universidad -a menudo en peligro- y el reto de construir un modelo articulado de gestión social universitaria - esto es, una gestión comprometida/responsable- y ello significa que la misión social se expresa y articula transversalmente en la docencia, la investigación, la innovación y la extensión (esta última bajo diversas denominaciones), tanto en las distintas intersecciones entre las misiones (por ejemplo, cursos de divulgación, investigación comprometida, aprendizaje-servicio), como en las actividades propias de cada una de estas acciones, como por ejemplo, el voluntariado y/o la docencia y la investigación tradicionales. El conjunto de herramientas del Proyecto TEFCE es una buena guía. Siguiendo a algunos autores (Tapia, 2023) consideramos que, sea cual sea la expresión utilizada, en última instancia una Universidad comprometida socialmente se mide por una gran variedad de acciones concretas en al menos 5 aspectos:

- 1) Políticas institucionales de RSU/Compromiso empezando por la propia comunidad universitaria y su gobierno;
- 2) Aprendizaje-servicio solidario;
- 3) Cursos de extensión divulgación;
- 4) Investigación comprometida;
- 5) Voluntariados sin vínculo curricular.

Consideramos, por lo tanto, que nuestro objetivo en las siguientes páginas es determinar si el marco nacional legal de la Educación Superior en España se corresponde con el diseño presentado a nivel internacional y europeo y, en segundo lugar, indagar sobre las prácticas y experiencias de las universidades españolas en compromiso social.

## 2. Metodología

Con el fin de explorar la realidad legal y fáctica de una Universidad comprometida en España se procede a utilizar la metodología propia de las Ciencias Sociales, con especial uso de las herramientas de análisis, síntesis y comparación. Por otra parte, se procede a realizar una investigación documental, esto es, el estudio de materiales escritos de diversa naturaleza: legislativa, doctrinal, estudios cuantitativos y cualitativos por especialistas, informes y estadísticas, recopilación de casos, etc.

## 3. Resultados

En España el art. 27 de la Constitución establece que todos tienen derecho a la educación -también la Educación superior- y que se reconoce la libertad de enseñanza. El objeto de la educación es el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los derechos y principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

La educación superior se regula en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) en cuyo Preámbulo se afirma que la Universidad es una institución fundamental en la sociedad del conocimiento y que de la Universidad depende la educación avanzada de las personas, y con ello la igualdad de oportunidades y un desarrollo económico, científico y tecnológico de nuestra sociedad en momentos de emergencia climática. También refiere que la comunidad universitaria ha constituido a través de la historia un espacio de libertad intelectual, de espíritu crítico, de tolerancia, de diálogo, de debate, de afirmación de valores éticos y humanistas, de aprendizaje del respeto al medio ambiente y de preservación y creación cultural, abierto a la diversidad de expresiones del espíritu humano. Finalmente, del Preámbulo destacamos la afirmación de que “la Universidad ha sido, es y debe ser fuente de conocimiento, de bienestar material, de justicia social, de inclusión, de oportunidades y de libertad cultural para todas las edades”. Esta declaración conecta con el impulso que se venía haciendo desde los Rectorados de las universidades españolas (CRUE, 2020).

La LOSU también diseña una universidad justa socialmente en su art. 18 “Cohesión social y territorial”: 1. Las universidades fomentarán la participación de la comunidad universitaria en actividades y proyectos relacionados con la promoción de la democracia, la igualdad, la justicia social, la paz y la inclusión, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible”. El punto 2 se refiere a compartir sus conocimientos en sostenibilidad con la sociedad para hacer frente a la emergencia climática y sus efectos. El punto 3 se refiere a la implicación en el desarrollo de su entorno. El punto 4 se refiere a la promoción del desarrollo económico y social equitativo, inclusivo y sostenible. A tal efecto, reforzarán la colaboración con las Administraciones Locales y con los actores sociales de su entorno mediante los proyectos de Ciencia Ciudadana y de aprendizaje-servicio, entre otros mecanismos. Por último, el punto 5 señala que las universidades impulsarán el voluntariado universitario.

Podemos concluir que este precepto -directa o indirectamente- hace referencia a los elementos fundamentales de una Universidad comprometida: una Universidad que tiene el objetivo de ser socialmente justa, inclusiva, innovadora e interconectada con el entorno social. Seguidamente indagaremos en qué modo algunas de estas características forman parte de nuestras universidades. Por las limitaciones propias respecto a la extensión de este trabajo se ha seleccionado tres prácticas: la investigación debe ser ciencia abierta y ciencia ciudadana; la actividad docente de aprendizaje servicio y los proyectos sociales como ejemplo de acción social.

### 3.1. Ciencia ciudadana y ciencia abierta

La reciente legislación universitaria -LOSU- presta una especial atención a la creación y divulgación de los conocimientos, técnicas y tecnologías de la universidad hacia la sociedad. Ya en el Preámbulo precisa, en todo caso, que la misión es convertir ese conocimiento en socialmente útil, generando vínculos con los actores sociales más próximos a la temática de cada investigador, de cada grupo y centro de investigación, partiendo de la especialidad de cada uno, pero buscando en la interdisciplinariedad y la multidisciplinariedad las vías con las que responder a la complejidad creciente de los retos actuales.

La Universidad española debe realizar una Ciencia Abierta – el conocimiento es un bien común, accesible y no mercantilizado- y una Ciencia Ciudadana -se debe construir conocimiento de manera compartida, asumiendo la complejidad de la investigación de manera colectiva. Una de las acciones para cumplir este compromiso es la creación y difusión del conocimiento compartido con la comunidad y dar acceso a publicaciones, datos, códigos y metodologías que garanticen la comunicación de la investigación. Así señala el *art. 12. Punto 10*. Se fomentará la Ciencia Ciudadana como un campo de generación de conocimiento compartido entre la ciudadanía y el sistema universitario de investigación. Con el objetivo de promover la reflexión científica, tecnológica, humanística, artística y cultural y su aplicación a los retos sociales, las universidades favorecerán e impulsarán la colaboración con los actores sociales, y con las Administraciones Públicas, en especial con las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Pero no basta con el acceso social al conocimiento ya que es preciso que esta ciencia sea útil socialmente como se explicita en el art. 18 punto 4 LOSU “Las universidades promoverán un desarrollo económico y social equitativo, inclusivo y sostenible que pueda favorecer la creación de empleo de calidad y mejorar los estándares de bienestar del territorio en el que se ubiquen. A tal efecto, reforzarán la colaboración con las Administraciones Locales y con los actores sociales de su entorno mediante los proyectos de Ciencia Ciudadana y de aprendizaje-servicio, entre otros mecanismos.

Finalmente, es importante que la estructura de gestión universitaria incorpore estos objetivos como parte estructural y transversal de la acción universitaria, lo que se intenta lograr conectándolo con una financiación específica a tenor del art. 56.3, cuyo apartado c) se refiere a una financiación adicional vinculada, entre otros elementos, a la mejora de la docencia, la investigación, incluyendo los programas de Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana, la transferencia e intercambio del conocimiento, la innovación, la formación a lo largo de la vida, la internacionalización, la cooperación interuniversitaria y la participación en proyectos y redes, la tasa de inserción laboral, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la diversidad y la accesibilidad universal.

Con las deficiencias propias de una actuación pública lo cierto es que las universidades españolas han estado implementando medidas de ciencia abierta según autoinforme realizado en 2021 mediante un cuestionario en línea que respondieron los vicerrectores de investigación de las 76 universidades españolas integradas en la CRUE. El cuestionario, en línea, lo componían 53 ítems integrados en 13 preguntas. La CRUE realizó el envío del cuestionario. Los resultados de este estudio fueron una tasa de respuesta del 36,8 %; mayoritariamente las competencias de la ciencia abierta recaían en el vicerrectorado de investigación. Destaca la baja frecuencia (18 %) con la que las universidades especifican criterios para la evaluación de su compromiso con la ciencia abierta, y la disponibilidad en casi todas ellas de un repositorio. Se han considerado factores favorecedores la coordinación entre los vicerrectorados y los servicios bibliotecarios y la importancia que se concede a la investigación en la agenda política,

el convencimiento institucional con el cambio, entre otros factores. En cuanto a la evaluación, los vicerrectores rechazan el uso del factor de impacto de la revista, a favor de la realización de una valoración cualitativa del artículo, del uso de las citas y de la consideración del impacto social (Abad García *et al.* 2022). Un estudio más reciente que nos parece muy relevante (De-Filippo *et al.* 2023) analiza la implementación de la ciencia abierta en las universidades españolas considerando cuatro perspectivas:

- i) normativas, políticas y estrategias;
- ii) producción de conocimiento;
- iii) resultados de investigación;
- iv) percepción de diferentes actores académicos.

El resumen que sus autores hacen de los resultados obtenidos (estudio cuantitativo) son que hay un creciente número de publicaciones, así como en el aumento de la participación, liderazgo y financiación obtenida en proyectos europeos. Las normativas y políticas institucionales sobre ciencia abierta, por el contrario, son escasas y enfocadas casi exclusivamente al acceso abierto. El desarrollo de repositorios institucionales es uno de los grandes logros del sistema universitario español y la publicación en acceso abierto (principalmente a través de la vía verde) ha aumentado considerablemente en la última década. El PDI se muestra poco informado sobre la ciencia abierta, aunque presenta, en general, una valoración positiva hacia ella, mientras que los gestores universitarios ponen de manifiesto que la mayoría de las acciones para impulsar la ciencia abierta están aún en proceso de implementación. Los resultados evidencian heterogeneidad entre las universidades. El último estudio relativo a los datos de 2018 a 2022 indica una evolución importante del porcentaje de artículos en acceso abierto: del 64,2% (52.731 publicaciones) en el año 2018 se pasó al 75,6% (77.731 publicaciones) en 2022. En estos datos están incluidos los artículos que se publican en acceso abierto en revistas o se encuentran depositados en repositorios institucionales. Los datos se han extraído de OpenAlex a partir del identificador ROR de cada universidad y de los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). El cambio en la fuente de datos para calcular el grado de acceso abierto sigue las recomendaciones de Science Europe que propone utilizar fuentes abiertas en lugar de propietarias para evitar la dependencia de monopolios y fomentar el desarrollo de una infraestructura abierta (REBIUM, 2024).

La continuidad queda garantizada en la Primera estrategia Nacional de Ciencia abierta – aprobada en 2023- para el periodo 2023-2027, elaborada por los Ministerios de Ciencia e Innovación y de Universidades. Refrenda la ciencia como bien común y establece el acceso abierto a los resultados de la investigación financiados con fondos públicos. Las medidas contempladas en la Estrategia Nacional de Ciencia Abierta van a movilizar un presupuesto público anual de aproximadamente 24 millones anuales para alcanzar cuatro objetivos estratégicos:

- 1) infraestructuras digitales interoperables suficientemente fuerte y articuladas que faciliten su integración la European Open Science Cloud (EOSC);

- 2) la adecuada gestión de los datos de investigación generados por el sistema nacional de I+D+I a través de los principios FAIR (Findable, Accesible, Interoperable, Reusable) para aumentar su localización, accesibilidad, interoperabilidad y reusabilidad.
- 3) implementar el acceso abierto y gratuito por defecto a las publicaciones y resultados científicos financiados de forma directa o indirecta con fondos públicos para toda la ciudadanía y
- 4) nuevos mecanismos de evaluación de la investigación y un sistema de incentivos y reconocimientos dirigidos a impulsar las prácticas de ciencia abierta, así como capacitar a todo el personal (investigador, gestor, financiador, evaluador) para alinear su desempeño profesional con los principios de ciencia abierta.

### 3.2. El aprendizaje servicio (AyS)

El entendimiento de una educación superior socialmente justa y útil se debe proyectar en la metodología de enseñanza-aprendizaje y de investigación comprometida. La metodología de aprendizaje servicio tiene ya tradición en sistema educativo español. Actualmente, la LOSU establece en su art. 18.4º que “Las universidades promoverán un desarrollo económico y social equitativo, inclusivo y sostenible que pueda favorecer la creación de empleo de calidad y mejorar los estándares de bienestar del territorio en el que se ubiquen. A tal efecto, reforzarán la colaboración con las Administraciones Locales y con los actores sociales de su entorno mediante los proyectos de Ciencia Ciudadana y de aprendizaje-servicio, entre otros mecanismos” y posteriormente al establecer los derechos relativos a la formación académica añade en el art. 33 letra “k) Al reconocimiento académico y a favorecer la compatibilidad de su participación en actividades universitarias de mentoría, aprendizaje-servicio, Ciencia Ciudadana, culturales, deportivas, de representación estudiantil, asociacionismo universitario, solidarias, de cooperación y de creación de nuevas iniciativas sociales y empresariales”. Parece quedar consolidado en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, que contempla la institucionalización de las estrategias metodológicas de innovación docente de las universidades - tanto en los títulos oficiales como en la formación permanente y las microcredenciales- y parecía que la agencia de calidad nacional la valoraba en sus evaluaciones (ANECA, 2022).

Hay una extensa aplicación del aprendizaje social (Aprendizaje Servicio -AyS-) en la educación superior muchas veces en aplicación conjunta con centros de educación secundaria. Niños, niñas, jóvenes y personas adultas se implican en acciones destinadas a mejorar su entorno al tiempo que fortalecen conocimientos, habilidades, actitudes y valores: aprenden haciendo un servicio a la comunidad. Su éxito requiere de la implicación de estudiantes y profesores, los centros docentes y las instancias académicas y, por supuesto, de la propia comunidad. En definitiva, es trascendente la implicación del centro universitario (Pérez-Pérez *et al.*, 2019).

El Aprendizaje Servicio en la Universidad aporta, entre otras cosas, una estrategia en la formación de ciudadanía crítica y también puede aportar interés para no abandonar los estudios universitarios, pero es necesario que haya propuestas de aprendizajes innovadoras, participativas, que combinen teoría y práctica, que logren un aprendizaje significativo en el estudiante, que lo vinculen a problemas del entorno y desarrollen un mayor sentido social. Por eso es una pedagogía que conecta con la formación en valores implícita en los llamados Objetivos de Desarrollo Sostenible (Negre-Bennasar *et al.* 2023; Rodríguez-Izquierdo y

Lorenzo, 2024)). Las conclusiones de este último análisis de la Universidad de las Islas Baleares es que la combinación del Aprendizaje-Servicio y el codiseño contribuyen al avance de las metodologías para la acción comprometida con la justicia social.

Se puede afirmar que los programas de aprendizaje servicio son objeto de investigaciones y publicaciones -producción científica- en gran número en España, segundo país después de Estados Unidos que domina la investigación en este campo. Así aparece según un estudio que analiza -desde la bibliometría- la evolución de las publicaciones que se han generado respecto del aprendizaje servicio entre los años 2000 y 2019. Los Resultados dan cuenta que en los últimos 5 años las publicaciones en este tema han aumentado en un 60% (Botello *et al.*, 2023). América Latina muestra, en ese periodo, un bajo nivel de productividad en el tema, lo cual constituye a la vez una oportunidad.

Es preciso hacer útil este conocimiento prestando atención a la formación del profesorado universitario en esta pedagogía (Álvarez *et al.*, 2017; Mayor *et. al.*, 2024) y su percepción de la participación del estudiante (Ochoa-Cervantes *et al.*, 2024). Relevante sin duda es también la posibilidad de medir la calidad de la aplicación de esta metodología para lo que se precisa un instrumento adecuado de medición (López de Arana *et al.*, 2023). En todo caso, se hace preciso la institucionalización y su incorporación en la estructura universitaria: es aconsejable un diseño y un apoyo institucionalizado por la Facultad (Pérez *et al.* 2019) y también por la universidad para dejar de ser experiencias concretas o puntuales (Paz *et al.* 2018; Ribero *et al.*, 2021).

En este ámbito de participación comunitaria se hace presente la necesidad de actuar en conexión no sólo con instituciones sociales sino también con otros centros docentes y universidades. La interconexión universitaria conlleva la creación de redes universitarias, como la Asociación Aprendizaje-Servicio Universitario (ApSU) que aporta apoyo de todo tipo a las universidades. A nivel regional existe la Red Iberoamericana de Aprendizaje-Servicio (REDIBAS) y el Centro Latinoamericano de Aprendizaje y Servicio Solidario (CLAYSS). También se han constituido otras redes regionales en Europa como la Asociación Europea de Aprendizaje-Servicio en la Educación Superior (Ribeiro *et al.*, 2021) y el European Observatory of Service-Learning in Higher Education (EOSLHE) que fue creado en 2019. A nivel mundial, algunas de las redes con mayor trayectoria son la Red Talloires de Universidades por el compromiso cívico y social y la International Association for Research on Service-Learning and Community Engagement (IARSLCE).

Se puede afirmar que el enfoque pedagógico del aprendizaje-servicio (ApS) conecta con la misión social de la universidad puesto que se produce mediante proyectos o experiencias compartidas con agentes externos a la universidades -entidades diversas del contexto social- con el objetivo de dar una respuesta concreta a necesidades específicas de la comunidad. Así pues, uno de sus elementos esenciales es la reciprocidad: hay un equilibrio entre lo que se da y se recibe, entre el aprendizaje del alumno y el servicio a la comunidad. Pero la reciprocidad también se da entre universidades comprometidas socialmente que colaboran y proyectan esta pedagogía a través de programaciones conjuntas de varias universidades para impulsar el compromiso social, como, por ejemplo, el trabajo conjunto de las Universidades de Deusto, Comillas Universidad Pontificia y la Universidad Ramón LLul. Esta actuación se enmarca en el Proyecto Campus de excelencia Internacional Aristos Campus Mundos -ACM- de 2015 con un acuerdo de cooperación estratégica avanzada con Georgetown University, Boston College y Fordham University, que han creado los premios Aristos Campus Mundos (ACM). También sucede así con las universidades irlandesas integradas en Campus Engage cuyo fin es incorporar, ampliar y promover el aprendizaje y la enseñanza basados en la comunidad (CBLT) acreditados para estudiantes en los campus de toda Irlanda. En España destacamos el

proyecto ApSuni-C sobre “El impacto de la universidad en la comunidad a través de los proyectos de Aprendizaje-Servicio. Un estudio centrado en la reciprocidad”, que se configura como la continuación de dos anteriores. El proyecto tiene con una clara orientación interdisciplinar y una adecuada coordinación que permita la eficacia y la eficiencia en el trabajo realizado, por lo que incorpora un amplio número de investigadores/as tanto consolidados como en formación procedentes de nueve universidades españolas (incluye la Universidad de Castilla-La Mancha) y tres extranjeras.

Sin embargo, el aprendizaje servicio no se contempla de forma expresa en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos. Si se debatió en el Proceso de elaboración como propuesta de mejoras en los criterios de evaluación del programa de acreditación de profesorado funcionario (ACADEMIA) con la agencia ANECA habiéndose propuesto la mejora siguiente "Se valorará la actividad de tutorización docente desempeñada, de acuerdo con el encargo docente desempeñado, en función de su diversidad y tipos de tutorización; por ejemplo, tutorización de estudiantes en prácticas, en formación dual o alternancia, de grupos de aprendizaje servicio, de aprendizaje basado en la comunidad". Sin embargo, fue eliminada la referencia al aprendizaje servicio y al aprendizaje basado en la comunidad en los documentos oficiales: ni aparece en el RD citado ni en los criterios aprobados por Resolución ANECA de marzo de 2024, Criterios de evaluación y requisitos mínimos de referencia de los méritos y competencias requeridos para obtener la acreditación. El párrafo antes señalado ha quedado reducido en los citados Criterios así “la tutorización docente tanto reglada como de carácter voluntario. En todos los casos, se valorará el grado de internacionalización, de innovación, de apertura a la sociedad y de multidisciplinariedad o interdisciplinariedad de las contribuciones presentadas”.

### **3.3. *Proyectos comunitarios o sociales***

La Universidad ha ido adquiriendo potencial para contribuir al desarrollo social, si bien es un proceso continuó la búsqueda de modelos y procedimientos para tomar decisiones sobre estrategias didácticas, de investigación e innovación. Para cumplir esta misión la universidad debe proteger y aumentar su capital social, entendido como el conjunto de valores compartidos, el modo de resolver los conflictos, de relacionarse, de convivir, el nivel de participación ciudadana en organizaciones, la forma de cuidar los bienes comunes. Enlazando con el apartado anterior podemos afirmar que el aprendizaje-servicio eleva el capital social e influye en la calidad de la educación por una doble vía: por el efecto directo sobre los alumnos, y por el efecto indirecto, a través de la mejora del capital social.

La formación crítica en valores del estudiantado se plasma también en el emprendimiento social para dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El grado de compromiso de la universidad con los ODS se evidencia en el llamado ranking de impacto universitario 2024, que es elaborado por The Times Higher Education en el que se pueden encontrar más de 50 universidades españolas. En su web se puede encontrar la explicación de su metodología y el ranking final de cada universidad o por cada uno de los ODS. Debemos anotar que las Universidades mejor posicionadas no solo se destacan en áreas individuales, sino que también demuestran una excelencia integral en su contribución al desarrollo sostenible global. Al destacarse en una variedad de ODS, estas universidades muestran su compromiso de abordar los desafíos más urgentes del mundo, como la sostenibilidad ambiental, la inclusión social, el crecimiento económico y las alianzas.

Es evidente, pues, que la misión social de la Universidad también requiere la formación de personas y ciudadanos sensibilizados, capacitados y colaborativos. Por ello, la universidad

tiene un deber irrenunciable de formar a los alumnos como “ciudadanos participativos” y así la formación en emprendimiento social es una competencia transversal (García- González y Ramírez-Montoya, 2021) y requiere de un impulso de estrategias docentes e investigadoras que sean participativas para los estudiantes. La Universidad comprometida fomenta la participación social de toda la comunidad universitaria a través de diversas estrategias como por ejemplo la elaboración de TFG y/o TFM con proyección en el entorno social y también el llamado - señala Vallaey- Aprendizaje Basado en Proyectos Sociales, que es un tipo de aprendizaje que utiliza el “método de proyectos” para la conducción didáctica de un proyecto social con diferentes actores, con el fin de participar en la promoción del Desarrollo Humano Sostenible. Consiste en un conjunto de experiencias de aprendizaje que involucran a los estudiantes, sus profesores y personas de la comunidad en la solución de algún problema de orden social. Al asociar varios grupos de personas en un mismo proceso de aprendizaje común, todos colaborando en compartir el conocimiento y la acción social, el Aprendizaje Basado en Proyectos Sociales, por su misma naturaleza, crea una Comunidad de Aprendizaje. Un Proyecto Social Universitario (PSU) implica un espacio de formación en el que se enlazan la técnica, los conocimientos y la práctica propia de la enseñanza universitaria con la acción social. Un PSU se enmarca en la docencia y la transferencia con proyección social pues contribuye especialmente a la solución interdisciplinaria de problemáticas de tipo social vinculadas al desarrollo sostenible, la pluralidad y diversidad y la tolerancia (Otero *et al.*, 2018).

Por este motivo, las universidades comprometidas están implementando esta herramienta de emprendimiento social. Sin embargo, sigue siendo imprescindible el apoyo institucional para que también el profesorado se involucre (Moraima y Aldana, 2019). Los proyectos sociales universitarios pueden adoptar diversas líneas: Los estudiantes aplican sus conocimientos colaborando con la comunidad con una asesoría técnica una vez hayan hecho el análisis y diagnóstico de una microempresa o fundación o una institución civil, seleccionará un problema relevante y usará la técnica más adecuada para su solución; también los estudiantes pueden colaborar en la capacitación y formación social, esto es, identificarán las necesidades de formación, formularán y ejecutarán un plan de capacitación que responda a la demanda social y, también, cabe que la participación comunitaria se constituya en un espacio para la experimentación tecnológica o para laboratorio de movimientos sociales (Gutiérrez y Fernández, 2021).

Los proyectos sociales -o el emprendimiento social- se recogen como herramienta en el ya citado proyecto TEFCE que define la participación comunitaria como un proceso en el cual universidades emprenden actividades conjuntas con comunidades externas de forma mutuamente beneficiosa, aunque cada parte se beneficie de forma diferente. En la práctica, estas actividades conjuntas pueden ser llevadas a cabo por el personal o los estudiantes de la universidad, ya sea como parte de su docencia e investigación, como parte de proyectos e iniciativas conjuntas o como parte de la gestión y dirección de la universidad y esta actuación puede dirigirse directamente a dar respuesta a las necesidades sociales, sean próximas o remotas. Por necesidades sociales se entiende, en un concepto amplio, todos los factores políticos, económicos, culturales, sociales, tecnológicos y medioambientales que pueden influir en la calidad de vida de la sociedad o de grupos de personas.

## 4. Discusión

Las páginas anteriores exponen un marco conceptual internacional y europeo que atribuye a las instituciones de educación superior una misión social, ser una entidad comprometida y cívica. El contenido de esta misión es muy variado y eso supone un obstáculo para lograrlo. La Universidad se considera como un ente en el cual deben hacerse reales los valores

democráticos, como señala el anexo I de la Comunicación de Tirana. La Universidad debe ser inclusiva, sostenible, transparente, etc. Un estudio de cumplimiento de la buena gestión y el buen gobierno puede encontrarse en el Informe de transparencia voluntaria 2023 de las universidades españolas (Martín y Ladrón de Guevara, 2023) entendida como buen gobierno con un resultado excelente pues concluye que el porcentaje de universidades transparentes alcanza el 93% de las públicas, su nivel más alto desde la publicación de estos informes, 46 de las 49 universidades públicas obtienen la calificación de transparentes y tan solo tres universidades la categoría de translúcidas y no hay universidad opaca.

Es indudable que la universidad, como institución de educación superior, se está adaptando a las nuevas realidades sociales. A la universidad se la exige un compromiso social interno para que sea inclusiva, equitativa, transparente y democrática. Esta exigencia interna ha promovido cambios respecto al acceso de los estudiantes, la dotación de becas y ayudas sociales propias, elaboración de normas de convivencia y código éticos, la promoción de la igualdad de género y la generación de protocolos contra el abuso sexual -por ejemplo-, atención a la diversidad, fomento de la universidad para adultos, etc. La Universidad debe actuar con todos los integrantes de su comunidad como sociedad justa.

Es preciso recordar que la LOSU atribuye al Consejo Social la función de velar por el cumplimiento de los principios éticos y de integridad académica, así como de las directrices antifraude, que deben guiar la función docente y la investigación, en colaboración con los organismos y planes de los que, para estos efectos, disponga cada universidad. La LOSU viene a confirmar la creciente importancia del cumplimiento normativo y ético en todas las instituciones, incluidas las académicas, así como la necesidad de que las universidades se involucren activamente en la promoción de una cultura de integridad y ética, que puede concretarse en 3 indicadores: un código ético o de conducta; un órgano responsable y que exista un canal ético para recibir y transmitir las denuncias.

Hemos expuesto en las páginas precedentes en que consiste una Universidad comprometida socialmente conforme a los documentos programáticos y declaraciones sobre educación superior emitidos por la Unesco y por las autoridades europeas. De igual modo se proclama también en la ley universitaria española. El camino está abierto y las universidades españolas están haciendo un enorme esfuerzo en su compromiso social que se ve reconocido internacionalmente por la presencia en redes internacionales (Talloired) y en ciertos rankings internacionales. Existe también un mayor interés por conocer y aplicar las herramientas que permiten ser una Universidad comprometida. Y, sin embargo, todavía queda mucho camino por recorrer.

Suscribimos las afirmaciones críticas y realistas sobre la renovación de la misión de la enseñanza superior (UNESCO, 2021, pp. 62-63): la educación forma parte de la misión central de una universidad, pero en muchos lugares se ha descuidado en las últimas décadas como consecuencia de las formas de organización, acreditación y financiación de la enseñanza superior. En algunos entornos, los profesores son evaluados únicamente por sus resultados individuales, lo que simboliza el valor superior que se otorga al “productivismo académico” en relación con la calidad, la relevancia y el valor de las contribuciones que hacen a la enseñanza, las mentorías, el desarrollo de capacidades y el fomento de las relaciones de colaboración con las comunidades a las que buscan beneficiar. La pedagogía ha pasado a un segundo plano en muchas universidades o se ha convertido en un fin en sí misma.

También es posible imaginar un futuro de renovación universitaria en el que la misión educativa intergeneracional sea central y se plantee en relación con el conocimiento y la investigación. Las instituciones técnicas y vocacionales a veces se enfrentan al otro extremo: la

enseñanza suele limitarse a la formación y la técnica, mientras las cuestiones sociales, éticas y conceptuales más profundas quedan fuera de su alcance. Sin embargo, el desarrollo y la aplicación de capacidades productivas tan vitales para nuestro futuro individual y colectivo deberían considerarse un rico campo pedagógico para el desarrollo de una comprensión profunda, habilidades especializadas y actitudes reflexivas.

Para renovar la misión educativa de la educación superior es necesario tener fuertes conexiones con la educación primaria y secundaria y comprometerse con estrategias pedagógicas, más allá de la clase tradicional y el modelo de transmisión que implica. El trabajo cooperativo entre estudiantes, el desarrollo de proyectos de investigación, la resolución de problemas, el estudio individual, el diálogo en seminarios, el estudio de campo, la escritura, la investigación-acción, los proyectos comunitarios deben impregnar la educación superior. Para devolver la pedagogía a un primer plano, es necesario dar mayor valor a la labor docente de los profesores y apoyar su aprendizaje y su crecimiento pedagógico. Valores como el respeto, la empatía, la igualdad y la solidaridad deben ser fundamentales en la misión de las universidades, colegios e institutos técnicos del futuro.

La educación superior debe fomentar la ética y apoyar a los estudiantes para que sean mejores ciudadanos y más competentes y conscientes de sus responsabilidades cívicas y ambientales. La educación superior también debe tener relevancia sociocultural. La valoración de la diversidad cultural, el compromiso con la defensa de los derechos humanos y la intolerancia al racismo, el sexismo, el clasismo, el etnocentrismo y la discriminación en todas sus formas deben ser objetivos educativos fundamentales.

## 5. Conclusiones

La educación superior promueve valores y principios además de los conocimientos científicos o técnicos. La universidad no puede ni debe renunciar a formar en ellos a toda la comunidad universitaria e ir más allá de su recinto formando a toda la sociedad y éste debe ser un compromiso social básico de toda institución de educación superior. La capacitación profesional es también una misión social y, por ello, la universidad y las instituciones de educación superior deben ser accesibles, justas, equitativas, inclusivas y prolongarse a lo largo de la vida del ciudadano para que se éstos puedan convertirse en mejores versiones de sí mismas como personas y en mejores ciudadanos. Las universidades, en estas misiones sociales, en su compromiso social deben ser innovadores y transferir su conocimiento a toda la sociedad y, para ello, deben estar interconectadas, sea mediante acuerdos, asociaciones o redes universitarias.

La universidad comprometida debe formar parte de la esencia de una institución de educación superior, pero, sin embargo, cuál sea en concreto su contenido o las herramientas para lograrlo no está definido de forma unívoca. Distintas instituciones pueden tener un posicionamiento diferente respecto a cuáles son los valores, las competencias, el objeto de investigación, qué y cómo se debe transformar en sus entornos, etc. Ciertamente, algunas universidades incorporan la dimensión social en su estructura potenciando un fortalecimiento institucional transversal mientras que en otras queda reducido a algunas pocas acciones concretas en sus memorias de responsabilidad social universitaria

Una universidad comprometida requiere poner en práctica un conjunto técnicas/herramientas y/o metodologías en todos sus ámbitos y todo ello conectado con los valores y la ética que representa una sociedad democrática. recordemos el conjunto de herramientas TEFCE y las siete dimensiones de la participación comunitaria: enseñanza aprendizaje; investigación;

servicio e intercambio de conocimientos; estudiantes, gestión/alianzas; gestión/políticas y apoyo entre iguales.

El breve análisis de algunas de estas herramientas en investigación (ciencia abierta y ciencia ciudadana), docencia (aprendizaje y servicio) y en transferencia (proyectos sociales o comunitarios) en las universidades españolas ha puesto de manifiesto el alto grado de compromiso de las universidades españolas. Al menos, por parte de sus profesores e investigadores lo hay. Como ya se expuso, cuestión distinta es el compromiso social estructural o institucionalizado, en donde hay más divergencia. La esperanza en una universidad comprometida se hace presente.

La universidad comprometida debe ser innovadora y crítica. Por ejemplo, en la forma en que se mide la producción del conocimiento por las universidades, que debe ser un conocimiento útil para la sociedad. La utilidad del conocimiento no se basa en la cantidad en ningún lugar del mundo. Baste un ejemplo: la producción científica de los países latinoamericanos continuó creciendo en la base de datos SCOPUS y en 2021 representa un 82% más que en 2012, superando los 200 mil artículos. Similares resultados encontraríamos en otras regiones. Hoy ya contamos con evidencia empírica suficiente para cuestionar que la ciencia básica y los desarrollos tecnológicos -o la innovación- por sí sola pueda mágicamente mejorar el bienestar social. En la actualidad, se “dirige” la investigación universitaria por sectores estratégicos, pero falta medir de forma cualificada la aplicación real, es decir, por resultados de impacto social y no sólo de impacto académico. A veces la producción científica universitaria es sólo producción científica universitaria.

La universidad justa socialmente debe también estar socialmente comprometida con sus docentes e investigadores, estudiantes y gestores. Quizás la Universidad no está siendo justa con su capital humano y está “dilapidando” su capital social. No puede medirse todo -y menos la capacidad docente e investigadora- por el número de aprobados o el número de publicaciones. Claramente se está desincentivando otras formas de enseñanza aprendizaje y de producción de conocimiento que demandan más tiempo o cuyos resultados no son publicables. Dialogar con otros lleva tiempo, trabajar con otras disciplinas lleva tiempo; formar a personas lleva tiempo y competencias, liderazgo, acción, recursos, etc. y no siempre está reconocido por la universidad ni por la sociedad: las prácticas docentes de compromiso social son difícilmente reconocidas como mérito, la investigación en inclusión social tampoco, la dedicación a la formación del estudiante como ciudadano con un proyecto vital que incluya el compromiso social tampoco. Hace falta que haya un reconocimiento específico como mérito docente, investigador o de transferencia. Entonces nos vence el escepticismo.

## 6. Referencias

Abad, M. F., González, A., Abadal, E. y Ollé y Castellà, C. (2022). Les universitats espanyoles i la ciència oberta: un estudi sobre barreres u elements afavoridors. *Bid: textos universitaris de biblioteconomia i documentació*, 49, 1-8. <https://doi.org/10.1344/BiD2022.49.17>

Álvarez, J. L., Martínez, M. J., González, H. y Buenestado, M. (2017). El aprendizaje-servicio en la formación del profesorado de las universidades españolas. *Revista Española de Pedagogía*, 75(267), 199-217. <https://doi.org/10.22550/REP75-2-2017-02>

ANECA (2022). Boletín ANECA al día nº 51, 2022. <https://www.aneca.es/-/aneca-al-dia-Nº51>

- CRUE (2020). Por un Espacio Europeo de Educación Superior más inclusivo, innovador e interconectado. <https://acortar.link/wApj42>
- De-Filippo, D., Lascurain-Sánchez, M. L. y Sánchez, F. (2023). "Mapping open science at Spanish universities. Analysis of higher education systems". *Profesional de la información*, 32(4), 1-21. <https://doi.org/10.3145/epi.2023.jul.06>
- EHEA-European Higher Education Area- (2024). La Comunicación de Tirana. <https://eha2024tirane.al/2024-tirana-communique/>
- Farnel, T, Benneworth, P., Cúlim, B., Seeber, M. y Sckanec, N. (2021). *Paquete de herramientas TEFCE para la participación comunitaria en la educación superior: marco de autorreflexión institucional*. Instituto Para el desarrollo de la Educación.
- García, A. y Ramírez, M. S. (2021). *Formación en emprendimiento social como competencia transversal en la universidad: análisis en el marco del aprendizaje experiencial*. Consejo Mexicano de Investigación Educativa A. C. <https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v16/doc/0938.pdf>
- Gutiérrez, J. M. y Fernández, E. (2021). Social Medialab. Tecnología e ideología en los proyectos de intervención socio comunitaria en el ámbito universitario. *Sociología Y Tecnociencia*, 11(2). <https://doi.org/10.24197/st.2.2021.269-286>
- López-de-Arana, E., Martínez, L., Calle, M. T., Aguado, R. y Santos-Pastor, M. L. (2023). Construcción y validación de un instrumento para la evaluación de la calidad de proyectos de aprendizaje-servicio universitario a través del método Delphi. *Revista Española de Pedagogía*, 81(285), 381-402. <https://www.jstor.org/stable/48729282>
- Martín, J. y Ladrón de Guevara, A. L. (2023). *Examen de transparencia 2023. Informe de transparencia voluntaria en la web de las universidades españolas*. Fundación Haz.
- Martín, M. T. (2016). Relaciones Universidad/sociedad. conceptos de responsabilidad social universitaria. En M. T. Martín y J. M. Velasco (Eds.). *Responsabilidad social universitaria: sociedad, formación y actores* (pp. 11-38). Tirant lo Blanch.
- Martín, M. T. (2021). Promoción de valores y Derechos europeos. En M. T. Martín y J. M. Velasco (Eds.) *El fortalecimiento de los Derechos de los ciudadanos en la Unión Europea* (pp. 217-248). Tirant lo Blanch.
- Mayor Paredes, D., Solís Galán, M. G. y Ochoa Cervantes, A. D. L. C. (2023). Percepción del profesorado universitario implicado en prácticas de aprendizaje-servicio: un estudio cualitativo. *Revista Complutense de Educación*, 34(4). <https://revistas.ucm.es/index.php/RCED/issue/view/4140>
- Mayor, D., Solís, M. G. y Granero, A. (2024) *La pedagogía del aprendizaje-servicio en la universidad Hoja de ruta para el profesorado*. Octaedro. <https://octaedro.com/wp-content/uploads/2024/06/9788410282001.pdf>
- Moraima, D. y Aldana, J. (2019). Proyectos Comunitarios en el proceso de Transformación Social de la Universidad. *Cienciamatria*, 5(9), 151-167. <https://doi.org/10.35381/cm.v5i9.104>

- Negre-Bennasar, F., Crosseti, B. B., Tur, G. y Villatoro-Moral, S. (2023). Diseño e implementación de un modelo Aprendizaje-Servicio dirigido a los Objetivos de Desarrollo Sostenible aplicando técnicas de codiseño. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 26(3), 177-193. <https://doi.org/10.6018/reifop.558221>
- Ochoa-Cervantes, A., Solís Galán, M. G. y Mayor Paredes, D. (2024). La participación del estudiantado en las prácticas de Aprendizaje-Servicio, percepciones de docentes universitarios españoles y mexicanos. *Revista de Investigación Educativa*, 42(2). <https://doi.org/10.6018/rie.541661>
- Otero, R. F., Fiorillo, G. y Barros, R. A. (2018). *Estrategia pedagógica para el curso proyecto social universitario-psu mediante el aprendizaje basado en proyectos y por competencias*. Encuentro Internacional De Educación En Ingeniería. <https://doi.org/10.26507/ponencia.317>
- Paz, B., Negre, F., Verger S, y de Benito B. (2018). El aprendizaje-servicio en la educación superior: de las experiencias puntuales a la institucionalización. In *Educación 2018-2020* (pp. 79-84). Institut de Recerca en Educació.
- Pérez-Pérez, C., González-González, H., Lorenzo-Moledo, M., Crespo-Comesaña, J., Belando-Montoro, M. R. y París, A. C. (2019). Aprendizaje-Servicio en las universidades españolas: un estudio basado en la percepción de los equipos decanales. *RELIEVE. Revista Electrónica de Investigación y Evaluación Educativa*, 25(2). <http://doi.org/10.7203/relieve.25.2.15029>
- Poveda, B. (2023). La potencia formativa del encuentro y la relación personal en el contexto universitario. *Estudios Sobre Educación*, 45, 145-163. <https://doi.org/10.15581/004.45.007>
- REBIUN Línea 2 (4º. P.E.). Grupo de Acceso Abierto (2024). *Medición del acceso abierto en las universidades españolas y el CSIC (2018-2022)*. <https://repositoriorebiun.org/handle/20.500.11967/1346>
- Ribeiro, Á., Aramburuzabala, P., y Paz-Lourido, B. (2021). *Research Report on the institutionalisation of service-learning in European higher education. Research procedures and main findings*. European Association of Service-Learning in Higher Education. Madrid.
- Rodríguez, R. y Lorenzo, M. (2024). *El giro comunitario en el aprendizaje-servicio universitario. Inclusión y sostenibilidad*. Octaedro. <https://octaedro.com/wp-content/uploads/2024/03/9788419900241.pdf>
- Ruiz-Corbella, M. y López-Gómez, E. (2019). La misión de la universidad en el siglo XXI: comprender su origen para proyectar su futuro. *Revista de la educación superior*, 48(189), 1-19. <http://doi.org/10.36857/resu.2019.189.612>
- Salazar-Botelllo, C., Contreras, F. G., Fossatti, P., Jara, Y. A. M. y Sanhueza, R. M. (2023). Evolución del aprendizaje servicio: un análisis bibliométrico desde la Web of Science. *Bibliotecas. Anales de investigación*, 19(1), 2.
- Tapia, M. N. (2023) De la “torre de marfil” a la “tercera misión” y la universidad comprometida del siglo XXI. Una aproximación histórica mundial a la misión social de la Educación

Superior. En *Hacia una historia mundial del aprendizaje-servicio*, (pp. 16-121). CLAYSS, Centro Latinoamericano de Aprendizaje y Servicio Solidario.

UNESCO (2019). Convención mundial sobre el reconocimiento de las cualificaciones relativas a la educación superior. <https://www.unesco.org/en/higher-education/global-convention>

UNESCO (2021). Reimaginar juntos nuestros futuros: un nuevo contrato social para la educación. <https://doi.org/10.54675/ASRB4722>

UNESCO (2022). El derecho a la educación superior: Una perspectiva de justicia social. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000382285.locale=es>

UNESCO-IESALC. (2024) ¿Qué países reconocen el derecho a la educación superior por ley?. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000389677\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000389677_spa)

## **AUTOR:**

**María Teresa Martín López**

Departamento Derecho Público y de la Empresa, Universidad de Castilla-La Mancha.

Profesora Titular de Derecho penal con una línea investigación teórica y de proyectos de investigación sobre los valores de los estudiantes universitarios, su formación y competencias (función de la universidad como instrumento de formación y promoción de valores europeos). Esta línea conecta con la investigación sobre menores y violencia de género. Como institución educativa es necesario redefinir la naturaleza de las relaciones de la universidad con la sociedad a partir del hecho de que el conocimiento es un elemento básico para el progreso individual y colectivo y que ha dejado de ser monopolio de la universidad. Hay que reflexionar sobre el futuro social de esta institución.

[teresa.mlopez@uclm.es](mailto:teresa.mlopez@uclm.es)

Orcid ID: <http://orcid.org/0000-0002-1489-4944>